



La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de
Ley: 10730

Artículo 1º.- *Apruébase el “Consenso Fiscal 2020”, suscripto entre el Estado Nacional y las Provincias, celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 4 de diciembre de 2020 y registrado en la misma fecha en el Protocolo de Convenios y Tratados de la Secretaría Legal y Técnica de Fiscalía de Estado con el Nº 19.*


El Acuerdo, compuesto de cinco fojas, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo I.

Artículo 2º.- *El Poder Ejecutivo Provincial dispondrá todas las medidas y dictará las normas necesarias para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el Acuerdo aprobado por el artículo 1º de esta Ley.*

Artículo 3º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

***DADA EN CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----***


GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA


OSCAR FÉLIX GONZÁLEZ
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA